



Commonwealth of Massachusetts

Executive Office of
Energy and Environmental Affairs

Descripción general del borrador de la Orientación para las evaluaciones de idoneidad de emplazamientos y los planes y acuerdos de beneficios comunitarios

9 de octubre de 2025



- **Organización y programa**
- **Antecedentes sobre las reformas en materia de emplazamientos y permisos**
- **Descripción general de la orientación sobre planes y acuerdos de beneficios comunitarios**
 - Comentarios y preguntas del público
- **Descripción general de la orientación sobre evaluaciones de idoneidad de emplazamientos**
- **Demostración del mapa de criterios de idoneidad de emplazamientos y la herramienta MassEnviroScreen**
 - Comentarios y preguntas del público
- **Descripción general de las oportunidades de participación pública**

Comisión de Emplazamiento y Permisos de Infraestructura Energética



- La comisión se estableció mediante la [Orden ejecutiva 620](#)
- Tiene la labor de asesorar a la Gobernadora sobre:
 1. **acelerar el despliegue responsable de infraestructuras de energía limpia a través del emplazamiento y la reforma de permisos** de una manera consistente con los requisitos legales aplicables y el Plan de energía limpia y clima;
 2. **facilitar la participación de la comunidad** en el emplazamiento y los permisos de infraestructura de energía limpia; y
 3. **garantizar que los beneficios de la transición de energía limpia se compartan equitativamente** entre todos los residentes del Estado.
- Se celebraron dos sesiones públicas de escucha y se recibieron más de 1,500 comentarios públicos.
- Recomendaciones enviadas a la Gobernadora Healey el 29 de marzo de 2024.
- Las recomendaciones de la Comisión se convirtieron en ley en gran medida a través de la *Ley de promoción de una red de energía limpia, fomento de la equidad y protección de los contribuyentes* (Ley del Clima de 2024), firmada por la gobernadora Healey en noviembre de 2024.

Permisos estatales consolidados

- Todos los permisos estatales, regionales y locales para Grandes instalaciones de infraestructura de energía limpia combinados en **un mismo permiso consolidado** emitido por la EFSB.
- Todas las agencias estatales y locales que de otro modo tendrían un papel en la concesión de permisos pueden **intervenir y participar automáticamente** emitiendo declaraciones de condiciones recomendadas para los permisos.
- Todos los proyectos deben presentar un análisis de impacto acumulativo como parte de la solicitud a la Junta de Ubicación de Instalaciones Energéticas (EFSB).
- La decisión sobre el permiso debe emitirse en un plazo inferior a **15 meses** a partir de la determinación de que la solicitud está completa.
- Las decisiones de la EFSB pueden apelarse directamente ante la Corte Suprema Judicial.



- Se aplica a las instalaciones de generación >25 MW, las instalaciones de almacenamiento >100 MWh, las infraestructuras relacionadas con la energía eólica marina y los grandes proyectos nuevos de transmisión.

Permisos locales consolidados

- Los gobiernos locales (municipios y comisiones regionales, como las Comisiones de Cape Cod y Martha's Vineyard) **conservan todas las facultades en materia de permisos para los proyectos no sujetos a revisión por la EFSB.**
- Los gobiernos locales **pueden seguir gestionando** simultáneamente **procesos de aprobación independientes** (por ejemplo, humedales, zonificación, etc.), pero tienen que **emitir un único permiso** que incluya todas las aprobaciones individuales para infraestructura de energía limpia.
- La decisión sobre el permiso debe tomarse en un plazo de **12 meses.**
- Los gobiernos locales pueden derivar la revisión de los permisos directamente a la EFSB si no disponen de recursos suficientes.
- Las solicitudes de permisos también pueden ser revisadas por la EFSB después de la decisión definitiva de un gobierno local, si la revisión es solicitada por las partes que puedan demostrar que se ven sustancial y específicamente afectadas por la decisión, y luego se apelan de manera directa ante la Corte Suprema Judicial.
- El Departamento de Recursos Energéticos (DOER) es responsable de **crear una solicitud de permiso municipal estándar y un conjunto uniforme de normas básicas de salud, seguridad y medio ambiente** que deben utilizar los responsables locales a la hora de autorizar infraestructuras de energía limpia.



- Se aplica a instalaciones de generación <25 MW, instalaciones de almacenamiento <100 MWh y proyectos de transmisión y distribución no jurisdiccionales de la EFSB.

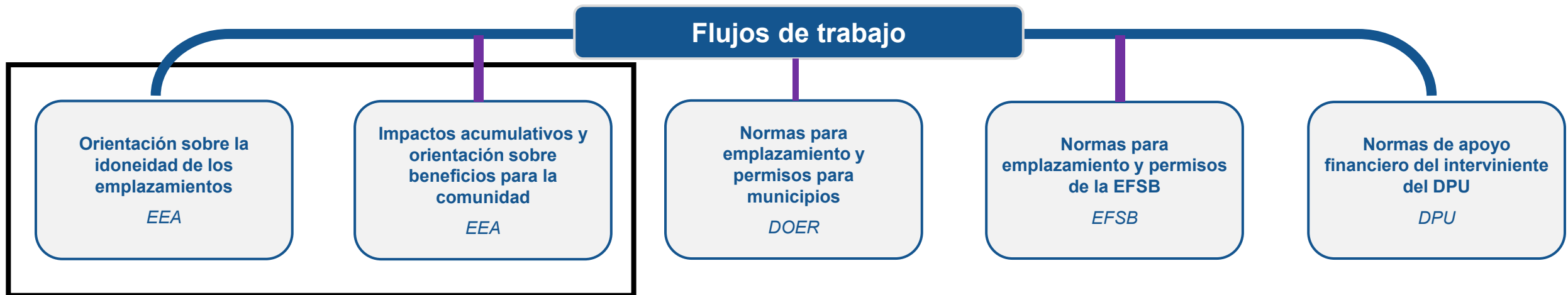


Participación más significativa y justa de la comunidad

- Establecimiento formal de la Oficina de Justicia y Equidad Ambiental en la ley, con el mandato específico de elaborar orientaciones relativas a los acuerdos de beneficios para la comunidad y los análisis de impacto acumulativo.
- Primeros requisitos obligatorios de participación comunitaria, incluida la documentación de las medidas para implicar a las organizaciones comunitarias y la demostración de las medidas para desarrollar acuerdos de beneficio para la comunidad.
- Nueva División de Participación Pública en el Departamento de Servicios Públicos (DPU) para ayudar a las comunidades y a los solicitantes de proyectos con cuestiones relativas a la participación y el proceso en los procedimientos del DPU y la EFSB.
- Nueva División de Ubicación y Permisos del DOER para ayudar a las comunidades y a los solicitantes de proyectos con cuestiones relativas a la participación y el proceso en los permisos locales.
- Las organizaciones con escasos recursos que deseen participar en un procedimiento de la EFSB y a las que se conceda la condición de intervinientes podrán solicitar ayuda financiera de interviniente. Los municipios con una población igual o inferior a 7,500 habitantes pueden optar automáticamente a la ayuda financiera.

Funciones y Responsabilidades

- Hay cinco flujos de trabajo derivados del proyecto de ley que están siendo administrados por tres agencias diferentes: la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA), el DPU y el DOER.
- Las tres agencias mantienen una estrecha comunicación entre sí, y también se ha consultado a otras agencias estatales que tienen funciones importantes en la concesión de permisos energéticos a medida que se elaboran las propuestas.
- Se requiere que las normas se promulguen para el 1 de marzo de 2026.
- En la primavera de 2025, las agencias llevaron a cabo sesiones con las partes interesadas para proporcionar información al público sobre la implementación, recibir comentarios y responder preguntas sobre numerosas propuestas preliminares. Hay más información disponible en la [página web de las sesiones con las partes interesadas sobre la Ley del Clima de 2024](#).





Planes y acuerdos de beneficios comunitarios

Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA)
Oficina de Justicia y Equidad Ambiental (OEJE)
9 de octubre de 2025



Planes y acuerdos de beneficios comunitarios

- Como lo exige la **Ley del Clima de 2024**, la Oficina de Justicia y Equidad Ambiental (OEJE) publicó el 12 de septiembre normas y directrices que rigen el uso y la aplicabilidad potenciales de los planes y acuerdos de beneficios comunitarios.
- **Plan de Beneficios Comunitarios (CBP)**: Documento no vinculante jurídicamente que describe cómo un proyecto interactuará con las comunidades locales y las beneficiará durante el desarrollo y la operación de una instalación energética.
- **Acuerdo de Beneficios Comunitarios (CBA)**: Acuerdo negociado y legalmente vinculante entre el solicitante de un proyecto y una comunidad, que normalmente está representada por una coalición de grupos comunitarios o un organismo gubernamental local, en el que se especifican los beneficios que recibirán las comunidades.
- Como parte de la solicitud de un proyecto a la autoridad competente para la concesión de permisos, el solicitante puede identificar y comentar cualquier iniciativa incluida en un plan o acuerdo de beneficios para la comunidad.

Plan de Beneficios Comunitarios vs. Acuerdo de Beneficios Comunitarios



Aunque tanto los CBP como los CBA describen los beneficios para la comunidad, se diferencian en su propósito, aplicabilidad y alcance.

Planes de Beneficios Comunitarios (CBP)	Acuerdos de Beneficios Comunitarios (CBA)
• Plan de compromisos no vinculante • Se presenta junto con la solicitud de permiso. • Describe los beneficios propuestos. • Orienta la transparencia y rendición de cuentas públicas.	• Contrato legalmente vinculante • Se negocia entre el desarrollador y los representantes de la comunidad. • Incluye obligaciones exigibles. • Proporciona recursos legales en caso de incumplimiento.



Beneficios comunitarios

- Un CBP y un CBA significativos aportan beneficios tangibles, personalizados y sujetos a rendición de cuentas:
 - Proporcionan resultados tangibles y duraderos que responden a las prioridades de la comunidad.
 - Varían según el proyecto; se ajustan al tamaño del proyecto, las necesidades locales y los impactos.
 - Se identifican desde el principio mediante la colaboración con las comunidades afectadas.
 - Incluyen compromisos claros, y plazos y resultados medibles.
 - Complementan las medidas de mitigación necesarias, pero **no las reemplazan**.
- Teniendo en cuenta estos elementos, los beneficios suelen clasificarse en cuatro categorías amplias: Justicia Ambiental y Equidad, Desarrollo Económico y Creación de Fuerza Laboral, Infraestructura y Apoyo a la Comunidad, y Protección del Medio Ambiente y la Salud Pública.



Categorías de beneficios comunitarios

- 1. Justicia y Equidad Ambientales:** abordaje de los daños históricos, reducción de la carga ambiental y garantía de que las comunidades más afectadas tengan acceso prioritario a beneficios energéticos y ambientales, energía limpia y protección de la salud pública.
- 2. Desarrollo económico y creación de fuerza laboral:** creación de empleos bien remunerados y accesibles para los residentes locales, apoyo a las pequeñas empresas y a las empresas propiedad de minorías, y generación de oportunidades económicas a largo plazo.
- 3. Infraestructura y apoyo comunitario:** inversión en la infraestructura física y social que las comunidades necesitan para prosperar, como viviendas asequibles, acceso al transporte, banda ancha o guarderías.
- 4. Protección del medioambiente y de la salud pública:** protección de la salud de las personas y el medio ambiente natural mediante iniciativas de conservación, prevención y control de la contaminación, restauración de tierras y hábitats y medidas de resiliencia climática.



Convertir el compromiso en acción

Un CBP bien estructurado debe:

- Describir claramente cada uno de los beneficios propuestos, incluyendo lo que se ofrece y a quién se pretende atender.
- Proporcionar un calendario claro para la entrega, alineado con las fases del proyecto (es decir, preconstrucción, construcción, operaciones).
- Identificar a las partes responsables de la implementación.
- Describir las fuentes de financiación y el presupuesto para cada beneficio, proporcionando transparencia sobre cómo se asignan y mantienen los recursos.
- Incluir hitos **SMARTIE** para cada compromiso, garantizando que las metas sean:
Específicas // Medibles // Alcanzables // Pertinentes // Limitadas en el tiempo // Inclusivas // Equitativas



Paso por paso: Cómo desarrollar un buen CBP

Aunque cada comunidad es diferente y puede tener distintas necesidades, esta estructura garantiza un enfoque coherente de la transparencia, la inclusión y la rendición de cuentas. Cada paso pretende ser lo suficientemente flexible para adaptarse al contexto local, a la vez que lo suficientemente riguroso para garantizar que el proceso conduzca a beneficios reales y mensurables para la comunidad.

- 1 Mapeo de partes interesadas e identificación de comunidades**
- 2 Elaboración de un plan de participación comunitaria**
- 3 Llevar a cabo actividades de divulgación comunitaria previas a la presentación**
- 4 Creación conjunta de compromisos de beneficios**
- 5 Elaboración de un CBP público por escrito**
- 6 Formalizar la rendición de cuentas**



Ejemplos de compromisos efectivos y valiosos

Los compromisos asumidos dependerán del tipo y tamaño del proyecto y de las repercusiones en la comunidad, y deben adaptarse al contexto de los objetivos y retos de cada comunidad.

Categoría	Ejemplos
Justicia y equidad ambiental	- Fondos para la instalación de monitores de calidad del aire y un programa de vigilancia de la salud ambiental dirigido por la comunidad. - Creación de una función de enlace local para mantener la comunicación abierta durante la construcción y la operación
Desarrollo económico y fuerza laboral	- Implementación de programas de capacitación y aprendizaje - Contratación de contratistas locales para la construcción y el mantenimiento
Infraestructura y apoyo comunitario	- Coinversión en las mejoras de carreteras, aceras o puertos necesarias para la logística del proyecto que también beneficien a la comunidad. - Incorporación de estaciones públicas de recarga de vehículos eléctricos, abastecidas por la instalación, que se ofrezcan de forma gratuita o a tarifas reducidas para los residentes locales.
Protección del medioambiente y la salud pública	- Implementación de medidas integrales de restauración del hábitat o compensaciones de conservación para las tierras alteradas - Ofrecimiento de características de diseño que reduzcan el ruido para las instalaciones situadas cerca de viviendas



Comentarios públicos

Orientación sobre evaluaciones de idoneidad de emplazamientos

Evaluaciones de idoneidad de los emplazamientos



- Según lo exige la Ley del Clima de 2024, el 12 de septiembre la EEA publicó una guía que incluye una metodología para determinar la idoneidad de los emplazamientos para infraestructuras energéticas, así como recomendaciones para utilizar dicha metodología en la revisión de las solicitudes de permisos consolidados por parte de la Junta de Ubicación de Instalaciones Energéticas (EFSB) y los gobiernos locales.
- Las evaluaciones de idoneidad de emplazamientos tienen los siguientes objetivos:
 - alentar el desarrollo de infraestructura energética en áreas idóneas, incluidos los entornos construidos existentes o terrenos previamente desarrollados o con bajo valor de conservación;
 - evitar, minimizar y mitigar los efectos en las tierras naturales y de cultivo con importancia ecológica; y
 - garantizar que las comunidades que ya sufren una carga desproporcionada en cuanto al medio ambiente y la salud pública no soporten una carga desproporcionada de infraestructura energética;
 - garantizar la viabilidad a largo plazo del desarrollo de la energía solar y el almacenamiento en el Estado y
 - apoyar la emisión de permisos estatales y locales consolidados, al servir como herramienta de selección para los desarrolladores y como herramienta que informa la decisión final de la agencia que otorga los permisos.
- Las Instalaciones de Infraestructura de Energía Limpia que soliciten permisos consolidados a la EFSB o a los municipios tendrán que completar una Evaluación de idoneidad del emplazamiento, con ciertas excepciones.
- Las autoridades responsables de otorgar los permisos tomarán en cuenta estas puntuaciones, que influirán en los tipos y el nivel de las medidas de minimización o mitigación ambiental necesarias para la concesión del permiso.

Instalaciones aplicables

Instalaciones aplicables

- La mayoría de las instalaciones de generación y almacenamiento de energía limpia que solicitan un permiso consolidado emitido por la EFSB o el gobierno local
- Todas las instalaciones de transmisión y distribución que soliciten un permiso consolidado y que estén ubicadas en un “derecho de paso público recientemente creado”.

Instalaciones no aplicables

- Todas las instalaciones de transmisión y distribución que soliciten un permiso consolidado y que NO estén ubicadas en un “derecho de paso público recientemente creado”.
- Las instalaciones que solicitan un permiso consolidado de la EFSB y que deben completar un análisis de impacto acumulativo (CIA).
- Pequeñas instalaciones de generación de energía limpia que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Que ocupen una superficie inferior a una hectárea.
 - Que sean instalaciones solares con una capacidad nominal inferior o igual a 25 kW, o bien
 - Que sean instalaciones detrás del medidor con una capacidad nominal inferior o igual a 250 kW.

- La Evaluación de idoneidad del emplazamiento utiliza un marco de puntuación que evalúa determinados criterios sociales y ambientales utilizando conjuntos de datos y herramientas de acceso público.
- La EEA propone calcular lo siguiente para cada emplazamiento:
 - **Puntuaciones de idoneidad específicas por criterios**, una puntuación cuantitativa (de 0,0 a 5,0) de la idoneidad de un emplazamiento determinado para un proyecto en relación con criterios sociales, medioambientales y físicos específicos (resiliencia al cambio climático, carbono, biodiversidad, agricultura, cargas sociales y ambientales).
 - Se calcula utilizando métodos específicos por criterios, a partir de la huella del proyecto, datos geoespaciales y otros datos, con el fin de reflejar los impactos o la exposición previstos en la superficie del emplazamiento.
 - **Modificadores de puntuación** que pueden restar o sumar puntos a una puntuación en función de las características específicas del proyecto que reflejan criterios sociales, ambientales y físicos particulares (potencial de desarrollo y beneficios sociales y ambientales).
 - Una **puntuación total de idoneidad del emplazamiento**, que representa la idoneidad que tiene un emplazamiento para un proyecto de infraestructura energética determinado según todos los criterios y modificadores de puntuación.

Puntuaciones de idoneidad específicas por criterios

Criterios	Resumen del método de puntuación	Puntos posibles
Resiliencia climática	Índices de exposición más altos para (1) inundaciones fluviales y (2) riesgos de inundaciones costeras	De 0 a 5
Almacenamiento y secuestro de carbono	Almacenamiento total de carbono del ecosistema, más potencial de secuestro a 50 años.	De 0 a 5
Biodiversidad	Superposición con elementos específicos de Biomap y hábitat prioritario de NHESP (Programa de Patrimonio Natural y Especies en Peligro del estado de Massachusetts), así como valor de integridad ecológica	De 0 a 5
Recursos agrícolas	Superposición con áreas designadas de la siguiente manera: (i) Tierras agrícolas de primera calidad; (ii) Tierras agrícolas de importancia estatal; y (iii) Tierras agrícolas de importancia única, con mayor peso para las áreas en uso agrícola activo.	De 0 a 5
Cargas sociales y medioambientales	Superposición con la puntuación MassEnviroScreen	De 0 a 5
Todos	Total:	De 0 a 25

Puntuaciones de idoneidad más bajas (0-2): ubicaciones más idóneas, con menor impacto o exposición; se esperan pocas medidas de minimización o mitigación modestas

Puntuaciones de idoneidad más altas (de 4 a 5): ubicaciones menos idóneas, con mayor impacto o exposición; se esperan medidas de minimización o mitigación más numerosas y sustanciales.

Resiliencia al cambio climático

- La resiliencia al cambio climático se evaluará en función de la exposición del emplazamiento a dos riesgos climáticos: (1) inundaciones fluviales; y (2) inundaciones costeras por el aumento del nivel del mar y las marejadas ciclónicas.
- La exposición se medirá utilizando la [herramienta de estándares de diseño de resiliencia climática](#) ResilientMass.
- La *calificación de exposición más alta* derivada de la herramienta para cualquiera de los dos peligros se utilizará para determinar la puntuación de idoneidad para la resiliencia al cambio climático, de acuerdo con la siguiente tabla.

Clasificación de exposición más alta para los peligros de inundaciones fluviales o costeras	Puntuación de idoneidad para la resiliencia al cambio climático
Sin exposición	0.0
Baja exposición	2.0
Exposición moderada	3.5
Exposición alta	5.0

Almacenamiento y secuestro de carbono

- El almacenamiento y el secuestro de carbono se evaluarán en función de las reservas de carbono estimadas y las proyecciones de secuestro de carbono a 50 años en un emplazamiento, lo que reflejará las pérdidas de carbono previstas asociadas a la tala del emplazamiento para una instalación energética.
- Se utilizarán los cuantiles estatales del carbono total del ecosistema en 2070, obtenidos a partir de los datos del [Sistema Nacional de Monitoreo del Carbono Forestal](#) para asignar una puntuación a las áreas con mayor contenido de carbono (bosques).
- Se utilizarán los [datos anuales de cobertura del suelo de la NLCD](#) para distinguir las tierras con menores niveles de almacenamiento de carbono.
- Las puntuaciones se calculan de la siguiente manera:
 - Identificando los valores del índice de carbono del ecosistema de las celdas de la cuadrícula de 30 m centradas dentro de la superficie del emplazamiento; y
 - Calculando el promedio de estos valores del índice de carbono del ecosistema.

Cobertura del suelo (NLCD anual)	Carbono total del ecosistema (Carbono total del ecosistema NFCMS en 2070)	Índice de carbono del ecosistema
Desarrollado (sin incluir los espacios abiertos desarrollados)	Se supone que es mínimo	0.0
No desarrollado (incluidos los espacios abiertos desarrollados)	$\leq 200 \text{ MgCO}_2\text{e/acre}$	1.0
No desarrollado (incluidos los espacios abiertos desarrollados)	$> 200 \text{ MgCO}_2\text{e/acre}$	De 1.0 a 5.0, reescalado a partir del <i>carbono total del ecosistema NFCMS en 2070</i>

Biodiversidad

- La biodiversidad se evaluará con base en valores específicos del emplazamiento de un índice de biodiversidad que integra [Biomap](#), [Hábitat prioritario de NHESP](#) y el [Índice de integridad ecológica CAPS de la Universidad de Massachusetts](#) (ver la tabla). El índice de biodiversidad se representa en un mapa con celdas de cuadrícula de 30 m en todo el estado.
- Las puntuaciones se calculan de la siguiente manera:
 - Identificando los valores del índice de biodiversidad de las celdas de la cuadrícula centradas dentro de la superficie del emplazamiento; y
 - Calculando el promedio del 25% más alto de estos valores del índice de biodiversidad.

Criterios de biodiversidad	Índice de biodiversidad/puntuación de idoneidad
No se encuentra en elementos o componentes de BioMap ni en hábitat prioritario	De 0.0 a 2.0, escalado al índice de integridad ecológica CAPS
Se encuentra en el componente de conectividad regional de BioMap y <i>no</i> en paisajes naturales críticos, hábitat central ni hábitat prioritario	2.5
Se encuentra en paisajes naturales críticos de BioMap y <i>no</i> en hábitat central ni hábitat prioritario	3.5
Se encuentra en el hábitat central de BioMap y <i>no</i> en el hábitat prioritario	4.5
Se encuentra en el hábitat prioritario	5.0

Recursos agrícolas

- Los recursos agrícolas se evaluarán en función de los valores específicos de cada lugar de un índice de recursos agrícolas que integra las [clases de tierras agrícolas del NRCS para Massachusetts](#) y el uso de las tierras agrícolas estimado a partir de los [datos anuales de cobertura del suelo de la NLCD](#) (véase la tabla). El índice de recursos agrícolas se asigna a celdas de cuadrícula en todo el estado.
- Las puntuaciones se calculan de la siguiente manera:
 - Identificando los valores del índice de recursos agrícolas de las celdas de la cuadrícula centradas dentro de la superficie del emplazamiento; y
 - Calculando el promedio del 50% más alto de estos valores del índice de recursos agrícolas.
- Las instalaciones solares de doble uso y los digestores anaeróbicos diseñados para procesar residuos orgánicos relacionados con la agricultura recibirán automáticamente un 0, independientemente del índice de recursos agrícolas.

Clases de tierras agrícolas	Cobertura del suelo (NLCD anual)	Índice de Recursos agrícolas/puntuación de idoneidad
Cualquiera	Desarrollado	0.0
Ninguna	Otra sin desarrollar	0.0
Tierras agrícolas de importancia única	Otra sin desarrollar	1.0
Tierras agrícolas de importancia estatal	Otra sin desarrollar	2.0
Ninguna	Agricultura (cultivos, pastos o heno)	2.5
Suelos de tierras agrícolas de primera calidad	Otra sin desarrollar	3.0
Tierras agrícolas de importancia única	Agricultura (cultivos, pastos o heno)	3.0
Tierras agrícolas de importancia estatal	Agricultura (cultivos, pastos o heno)	4.0
Suelos de tierras agrícolas de primera calidad	Agricultura (cultivos, pastos o heno)	5.0

Cargas sociales y medioambientales

- Los criterios de carga social y ambiental se evaluarán mediante el examen de la huella ecológica de una instalación y su intersección con las puntuaciones establecidas para cada grupo de bloques censales en la herramienta MassEnviroScreen.
- MassEnviroScreen identifica las comunidades más vulnerables o con mayor carga desde el punto de vista medioambiental en Massachusetts basándose en una puntuación de impacto acumulativo que incorpora la exposición a la contaminación y criterios adicionales de salud pública e ingresos.
- Cada bloque censal recibe una puntuación única que corresponde al percentil en el que se encuentra a nivel estatal con respecto a la escala relativa de las cargas sociales y ambientales que sufre la comunidad en comparación con otras comunidades.

Puntuación de MassEnviroScreen	Puntuación de idoneidad para cargas sociales y ambientales
	0.0: impacto más bajo 5.0: impacto más alto
Inferior a 10	0.0
10 – 29.9	1.0
30 – 49.9	2.0
50 – 69.9	3.0
70 – 89.9	4.0
90 o más	5.0

Modificadores de la puntuación

Criterios de idoneidad de los emplazamientos	Fuente de datos	Método de puntuación
Potencial de desarrollo	Cartas de predeterminación obtenidas del DOER (solo para marquesinas solares, terrenos industriales abandonados, rellenos sanitarios elegibles y tierras previamente desarrolladas)	<u>Puntuación automática total de idoneidad del emplazamiento de 25:</u> ubicado en un espacio abierto protegido <u>Resta de 1 punto:</u> ubicado en un área de inversión del Proyecto de Inversión de Capital (CIP). <u>0 puntos para todas las puntuaciones de idoneidad de emplazamientos específicos por criterios (excepto la resiliencia al cambio climático):</u> Marquesinas solares o instalaciones aplicables ubicadas en terrenos industriales abandonados, vertederos elegibles o terrenos previamente desarrollados.
Beneficios sociales y ambientales	Acuerdos firmados entre el municipio anfitrión y la instalación aplicable	Los proyectos pueden restar un (1) punto de su puntuación por proporcionar determinados beneficios sociales y medioambientales hasta un total de cinco (5) puntos, si así lo acepta el municipio anfitrión.



Potencial de desarrollo

- La puntuación del potencial de desarrollo se basará en si el emplazamiento cumple los requisitos de determinados tipos de terrenos muy adecuados o muy inadecuados.
- Las marquesinas solares y las instalaciones ubicadas en terrenos industriales abandonados, vertederos elegibles o terrenos previamente desarrollados se restarán automáticamente cinco (5) puntos de su puntuación total de idoneidad del emplazamiento.
- A los proyectos de generación distribuida ubicados en una zona CIP se les restará automáticamente un (1) punto de su puntuación total de idoneidad del emplazamiento.
- Las instalaciones que se superpongan con espacios abiertos protegidos recibirán automáticamente una puntuación total de idoneidad del emplazamiento de 25.
 - Las instalaciones de transmisión y distribución que atraviesen espacios abiertos protegidos podrán solicitar una exención si pueden demostrar que no existe ninguna otra ruta o ubicación adecuada.

Beneficios sociales y medioambientales

- Se puede calcular una puntuación de beneficios sociales y medioambientales para reflejar los beneficios sociales y medioambientales que aporta el proyecto. Los proyectos pueden restar un (1) punto de su puntuación total de idoneidad del emplazamiento, hasta un total de cinco (5) puntos, por demostrar cada uno de los siguientes beneficios:
 - Mejora el hábitat local.
 - Mejora la calidad del aire exterior al desplazar la fuente de emisión.
 - Crea mayores oportunidades recreativas.
 - Financia estaciones de recarga de vehículos eléctricos de uso público.
 - Aplica créditos de facturas de energía solar comunitaria a las cuentas de los clientes de la empresa eléctrica o reduce de otro modo los costos de energía en el municipio anfitrión.
 - Crea convenios de conservación cultural, en colaboración con comunidades tribales e indígenas.
 - Genera o mantiene puestos de trabajo locales.
 - Tiene un diseño favorable para los polinizadores.
 - U otros beneficios que mejoran la calidad de vida, según las prioridades de la comunidad anfitriona.
- Las instalaciones que deseen solicitar una reducción de la puntuación por criterios de beneficio social y medioambiental deben ponerse de acuerdo con el municipio anfitrión. Si el municipio anfitrión y la instalación acuerdan uno o más beneficios, pueden firmar un acuerdo que modificará la puntuación total de idoneidad del emplazamiento y dará lugar a condiciones vinculantes en el permiso.

Determinación de la puntuación

Etapa inicial previa a la presentación

El solicitante calcula su propia puntuación.

El solicitante proporciona la puntuación estimada a las partes interesadas durante la interacción previa a la presentación de la solicitud.

Antes de presentar la solicitud de permiso

El solicitante proporciona la documentación al revisor de la puntuación de idoneidad del emplazamiento, que emite una determinación de la puntuación en un plazo de 30 días.

Si se cuestiona la puntuación

El solicitante o la parte afectada pueden solicitar una revisión de la puntuación a la EFSB o al DOER, dependiendo del tipo de permiso.

Recomendaciones para su uso por parte de la EFSB

- Los proyectos que deban completar un análisis de impacto acumulativo no tendrán que completar una evaluación de idoneidad del emplazamiento.
- La EFSB deberá incorporar los elementos de los criterios de idoneidad del emplazamiento (por ejemplo, secuestro de carbono, hábitat, etc.) en sus análisis de CIA y de puntuación de la ruta y el emplazamiento, en la medida en que sea posible.
- Se recomienda a la EFSB que tenga en cuenta la puntuación total de idoneidad del emplazamiento en sus decisiones, junto con otros aspectos del proyecto.
- La puntuación total de idoneidad del emplazamiento debe considerarse en el contexto del plan de diseño del proyecto y las medidas de mitigación previstas.
- La EFSB debe utilizar las puntuaciones de idoneidad específicas de cada criterio como recurso para determinar si se deben exigir medidas de minimización o mitigación ambiental para que un proyecto reciba un permiso consolidado.

Recomendaciones para su uso por parte de los gobiernos locales

- Se recomienda a las municipalidades que consideren la puntuación total de idoneidad del emplazamiento y las puntuaciones de idoneidad específicas por criterios al determinar las condiciones del permiso.
- Los emplazamientos con una puntuación total de idoneidad inferior a un determinado nivel deben considerarse muy idóneos y exigir medidas de mitigación mínimas o nulas, con independencia de las puntuaciones de idoneidad específicas de cada criterio.
- Las municipalidades deben utilizar las puntuaciones de idoneidad específicas por criterios como recurso para determinar si se deben exigir medidas de minimización o mitigación ambiental para que un proyecto reciba un permiso local consolidado.
- El nivel y el tipo de medidas de mitigación necesarias deben basarse en la puntuación de idoneidad específica del emplazamiento por criterios. Los requisitos deben ser pertinentes para la categoría en la que se ha evaluado la puntuación.
- El DOER ha publicado esta semana su [Guía sobre medidas de minimización y mitigación](#) con el objetivo de ofrecer orientación sobre las medidas de minimización y mitigación adecuadas para los impactos identificados en las evaluaciones de idoneidad del emplazamiento.

Rango de puntuaciones de los criterios	Idoneidad (para criterios específicos)	Interpretación (para criterios específicos)
1 o menos	Muy idóneo, impacto mínimo	No se requieren medidas de minimización ni mitigación.
De 1 a 2	Idóneo, impacto bajo	Pueden requerirse medidas modestas de minimización o mitigación
De 2 a 3	Moderadamente idóneo, impactos moderados	Probablemente se requieran medidas de minimización o mitigación
De 3 a 4	No muy idóneo, impacto de moderado a alto	Probablemente se requieran medidas significativas de minimización
De 4 o 5	No idóneo, impacto más alto	Si se permite por lo general requerirá una minimización o mitigación exhaustivas



Demostración de mapas

Ejemplo de puntuación de un proyecto: instalación solar de Auburn

	Criterios	Estado del emplazamiento del proyecto	Puntuación
Puntuación de idoneidad específica por criterios	Resiliencia climática	Clasificación de exposición más alta: baja exposición a inundaciones fluviales	2.0
	Almacenamiento y secuestro de carbono	La superficie es principalmente de clase de cobertura del suelo desarrollada, con un potencial mínimo de almacenamiento de carbono del ecosistema.	0.3
	Biodiversidad	Aproximadamente el 25% de la superficie se superpone con el paisaje natural crítico de BioMap; el resto, con la conectividad regional de BioMap.	3.5
	Recursos agrícolas	La superficie es principalmente de clase de cobertura del suelo desarrollada, con un potencial agrícola mínimo	0.1
	Cargas sociales y medioambientales	El grupo de bloques censales tiene una carga de contaminación inferior al promedio y características de población sensible, con una puntuación MassEnviroScreen: 22.5	1.0
		Subtotal	6.9
Modificadores de la puntuación	Potencial de desarrollo	Espacio abierto no protegido, en una zona de proyecto de inversión de capital, marquesinas solares, terrenos industriales abandonados, vertederos elegibles o terrenos previamente desarrollados.	
	Beneficios sociales y medioambientales	Acuerdo firmado entre el municipio anfitrión y el solicitante en el que se acuerda que el proyecto tiene un diseño favorable para los polinizadores.	-1.0
		Puntuación total:	5.9/25



Comentario público

Calendario de participación pública para emplazamientos y concesión de permisos



OCT/NOV 2025

SUNDAY	MONDAY	TUESDAY	WEDNESDAY	THURSDAY	FRIDAY	SATURDAY
28	29	30	1	2	3	4
5	DOER Info Session (Bourne)	DOER Info Session (Danvers)	DOER Info Session (Fitchburg)	DOER Info Session (Amherst) EEA Webinar on Site Suitability and CBA Guidance	10	11
12	13	14	DOER Public Hearing (Virtual)	16	DOER Written Comments Deadline	18
19	20	21	22	23	EEA Written Comments Deadline	25
26	EFSB/DPU Public Hearing (New Bedford)	28	EFSB/DPU Public Hearing (Pittsfield)	30	31	1
2	EFSB/DPU Public Hearing (Boston)	4	EFSB/DPU Public Hearing (Lynn)	6	EFSB and DPU Written Comments Deadline	8

Gracias

- La información sobre los reglamentos, el proceso y las oportunidades de participación pública se puede encontrar en: www.mass.gov/energypermitting
- Las preguntas pueden dirigirse a energypermitting@mass.gov